



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**ORDEN de 19 de abril de 2011, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas en la Dirección General de Política Económica.**

Por Orden de 29 de diciembre de 2009, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 8, de 14 de enero de 2010, se convocaron tres becas de formación en prácticas (dos para licenciados en Economía o Administración y Dirección de Empresas y una para Licenciados en Derecho o en Derecho y Administración y Dirección de Empresas) en la Dirección General de Política Económica.

La Comisión de Valoración, una vez examinados los méritos acreditados por los aspirantes y realizada la entrevista según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 5 de dicha Orden, elevó propuesta de concesión de las becas así como las listas de reserva para el caso de que alguno de los seleccionados no pudiera disfrutar de la beca.

Por Orden de 8 de marzo de 2010, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 64, de 31 de marzo de 2010, se adjudicaron dos becas de formación en prácticas para licenciados en Economía o Administración y Dirección de Empresas y una beca de formación en prácticas para licenciados en Derecho o Derecho y Administración y Dirección de Empresas en la Dirección General de Política Económica. En esa misma Orden se aprobaron las correspondientes listas de reserva.

Mediante escrito de fecha 31 de marzo de 2011, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción Teresa Belenguer Beltrán presentó renuncia a la beca de formación en prácticas concedida para licenciados en Derecho, por lo que en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 5, procede ofrecer la beca por el tiempo que quede hasta su conclusión al candidato que por orden de prelación figure en la correspondiente lista de reserva.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido en el apartado primero de la Orden de 8 de marzo de 2010, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, resuelvo:

*Primero.*—Adjudicar la beca de formación para licenciados en Derecho en la Dirección General de Política Económica, por el tiempo que queda hasta la conclusión de la misma, a D.<sup>a</sup> Elena Alonso Esteban con una cuantía anual de doce mil novecientos sesenta euros (12.960 euros), que se actualizará el día uno de enero de cada año de acuerdo al Índice de Precios de Consumo, con cargo a la aplicación presupuestaria 12030631548017291002 del Presupuesto de la comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010.

*Segundo.*—De acuerdo con el apartado 5 del artículo 5 de la Orden de 29 de diciembre de 2009, el aspirante seleccionado deberá aceptar expresamente la beca, mediante escrito dirigido al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de 3 días a contar desde la notificación personal o publicación de la correspondiente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, (aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio), podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 19 de abril de 2011.

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,  
ALBERTO LARRAZ VILETA**